



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.490/ 2011.

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 112/2010, de fecha 20 de Abril de 2011, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , en particular lo prescrito en el artículo 4° letra i) respecto a la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 y artículo 10 N° 3 del Reglamento de Contrataciones, suministro y prestación de servicios regidos por la Ley N° 19.886.
- El varamiento de una ballena muerta en la playa de Zapallar y su inminente descomposición y eventual problemas a la salud de la comunidad.

DECRETO:

- 1° **DECRETESE EMERGENCIA SANITARIA**, producida en localidad de Zapallar por varamiento de una ballena muerta en la playa de Zapallar y su inminente descomposición y su eventual problema a la salud de la comunidad.
- 2° **AUTORIZASE** contratación directa de servicios de: Don Sergio Zamorano Gutiérrez, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar el arriendo de bote para traslado de ballena varada desde la playa de Zapallar a alta mar, por un monto de \$ 333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta corporación edilicia.
- 3° **PAGUESE** por los servicios ejecutados, una vez certificada por el Administrador Municipal, el cumplimiento de las labores encomendadas.

4° **CARGUESE** al Item 215.24.01.001.000.000: Fondos de Emergencia.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / EMERGENCIAS/ DA 1.490.2011 Emergencia varamiento Ballena.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR